

a otros servicios municipales, el abstarife José Colomias Arias, desempeñe el cargo de Encargado del empujado y del apagado del alumbrado público y pregoneo municipal con el mismo haber que disfrutaba, y que el abstarife don José Daga Ramoneda desempeñe la plaza de Tereno municipal suplente, con la asignación semanal de sesenta pesetas mientras ejerza dicho cargo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

Manuel Martín Juan Saura

sr. presidente

Singra

Abadía

Amado Vives

Juárez José Rufas Balas

Alf

Ramón Balas

Ramón

En Cornellá de Albuñat a dieciséis de Octubre de mil novecientos cuarenta, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales y siendo las diecinueve horas, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento don Plácido Flor de las Genique, don Juan Daura Bordas, don Narciso Serra Anglada, don Santiago Juvé Figueras, don Baudilio Rufas Fuster, don Ramón Balas Recort, don Amado Vives Pal, don Manuel Martín Fernández y don Ramón Manuja Puig, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Abadía Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta anterior ^{secreta} de aprobada por unanimidad.

Visto el Dictamen del Consejo de Obras Públicas relativo al contrato de suministro de energía eléctrica se acuerda:

Primero. - Ratificarse en un todo en las decisiones adoptadas en la sesión del día doce de Abril pasado, sobre terminación del contrato de suministro de energía eléctrica entre el Ayuntamiento y la Compañía Barcelonesa de Electricidad S. A.

Segundo. - Fijar el plazo de tres meses que se determina en sus artículos segundo y cuarto del acuerdo, en otros tres meses que empezarán a contarse desde la aceptación por parte de la Compañía Barcelonesa de Electricidad de este acuerdo, y que en consecuencia caso de ser aceptado el nuevo plazo, el Ayuntamiento dentro de los tres meses siguientes deberá proceder a confeccionar y aprobar las nuevas condiciones generales, facultativas y económicas, y a la realización del correspondiente concurso.

Vista la instancia presentada por Agustín Gimeno Brobedo, solicitando permiso para instalar un taller de gomados a mano, en la calle de Hermenegildo Goula número cuarenta y tres, se acuerda concederle el solicitado permiso.

Vista la instancia presentada por don José Colominales Ovis, empleado municipal con el cargo de encargado del alumbrado público y primerero de este Ayuntamiento, solicitando un mes de excedencia sin percibir los haberes que tiene consignados, durante el citado plazo, para resolver asuntos familiares, se acuerda concederle la excedencia citada.

Vista la instancia presentada por don Antonio Prats Oví, solicitando le sea concedido el traspaso a su favor de la mesa número tres de venta de carne de galli-

na, del interior de la Plaza el mercado que era conce-
sionaria su difunta hermana, de la cual él es su
único familiar, se acuerda concederle el solicitado
traspaso.

Se acuerda:

Aprobar los siguientes permisos de obras: a Doña
Engelacia Vicent Coquil, permiso para el cierre de un
solar en la calle de la Aliranda. - a Don Juan Pa-
lau Gili, permiso para construir una pared de
cierre en el solar de la calle Federico Toler. - a Doña
Pilar Nicola Bargello permiso para cercar un
solar en la calle de Buen Estar y para la construc-
ción de un garage de cinco por cuatro metros. -
a Don José Bonifaz Sans construir un cubierto pro-
visional de diez metros en la fabrica de Fabri-
cación de Gintas y Galones S. A. instalada en la
Avenida del General Gola numeroj ciento cua-
renta y siete y ciento cuarenta y nueve.

Mientras dure la excedencia concedida
a José Colomines Arus, desempeñe eventualmente
el cargo de Encargado del Alumbrado público Don
Francisco Badia Correl, con el haber de quaran-
ta pesetas semanales.

Comunicar al obédico el municipal efectúe una
visita mensual facultativa a los rinnes de las cruce-
las públicas, con el fin de evitar la propagación de
las enfermedades contagiosas de los mismos.

Visto el Dictamen del Consejo de Gobernación
se acuerda distribuir el personal subalterno munici-
cipal en la siguiente forma:

Recaudadores de gravas: Don Pablo Vidal Papisa;
Don Baudilio Daga Mariné y Don Andrés Rosa Na-
varro, con el señorial de cuarenta y cinco pesetas
cada uno y Don Román Givalt Montserrat
con el de cuarenta pesetas.

Personal del Matadero: Jefe de abatares don Esteban Puig Serra, con el semanal de cincuenta pesetas. - Abatare don Antonio Canudas Pons, con el semanal de cuarenta y cinco pesetas. - Moro de abatare don Jaime Baixens Coll con el semanal de sesenta pesetas.

Brigada Municipal de Obras: Don Adolfo Fandos Ferrán con el semanal de sesenta y cinco pesetas. - Don Pedro Torres Porter con el semanal de sesenta y cinco pesetas. - Don Baudilio Daga Vidal con el semanal de sesenta y cinco pesetas. - Don Jacinto Cardona Preciós con el semanal de sesenta y cinco pesetas.

Brigada Sanitaria: Francisco Comas Abillán, con el semanal de cuarenta y cinco pesetas.

Limpieza Cruceles: Doña María Buixá Artís, con el semanal de cincuenta pesetas. - Don Ignacio Soleras Vallhonorat cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos.

Encargado de alumbrado público y pregones: Don José Colomina Arias, con el semanal de cuarenta y cinco pesetas.

Exenos municipales: Don José Daga Ramoneda, Exeno suplente, con el semanal de cuarenta y cinco pesetas, y quince pesetas de gratificación seminales mientras desempeñe este cargo; los restantes Exenos que son los que a continuación se relacionan Don Román Lisbona Pequerul, Cabo de Exenos, Don Juan Casas Serra, Don Manuel Ramón Revuelto, Don Francisco Grés Arias, Don Julián Ferrández Blanco, Don Adrián Redó Carbó, Don Jacinto Chariné Abarté, integraron el Cuerpo de Exenos municipales juntamente con el suplente percibiendo sus retribuciones de las cuotas seminales. Con el fin de que no queden perjudicados los intereses económicos de los mismos hasta tanto no sea regularizado este servicio, el Ayuntamiento con-

cederá a los integrantes del Cuerpo de Perenos una gratificación semanal proporcional a la barriada que desempeñan y cuyo importe determinará la Comisión de Gobernación.

Visto el informe de Intervención, se acuerda ratificar los anteriores acuerdos adoptados en dieciocho de Septiembre último, reconociendo los créditos a favor de Don Santiago Juvé de setecientas ochenta pesetas, y de Doña Isabel Puig de mil ciento noventa pesetas cuarenta céntimos que habrán de ser satisfechos con cargo al Capítulo primero artículo cuarto epígrafe primero del presente presupuesto.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

m. muller
Flor de Lis
Antonio Juvé
Plácido Puig
Don Juan Daura
Don Plácido
Don Juan Daura Bordas
Don Plácido

En Cornellá de Llobregat a veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales y siendo las diecinueve horas, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Plácido Flor de Lis Genique, Don Juan Daura Bordas, Don